

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 14 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Popular Español» contra doña Francisca Papi Berenguer.

#### Bienes

1.º Piso cuarto derecha desde el descansillo de la escalera de la casa número 2 de la calle de San Juan Bautista, digo Bosco, de esta ciudad. Se compone de cuarto de estar, con un balcón volado sobre la fachada, comedor, vestíbulo, pasillo, cocina con galería, aseo de servicio a la misma, cuarto de baño, cuarto de paso y cinco habitaciones. Su superficie es de 133 metros cuadrados.

Consta de la inscripción segunda de la finca número 38.766 al folio 107 del libro 783 de la capital.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

2.º Chalet situado en la partida de la Albufereta, del término municipal de Alicante, paraje de la falda Este, Norte y Oeste del monte de San Julián. Se compone de planta baja con zona verde alrededor, mide la parcela 695 metros y 62 decímetros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca número 16.730 al folio 283 de la sección primera de la capital.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; se hace constar que no han sido suplididos los títulos de propiedad.

Dado en Alicante a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—490-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona en proveído de 31 de enero último, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Moragas y Riba, S. en C.», contra don Luis Arana Sagasta y doña Montserrat Gallardo Amengual, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

«Finca urbana.—Apartamento número 2, situado en la planta primera de viviendas de la casa números 128-132 de la Vía Augusta, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 108 metros cuadrados 41 decímetros también cuadrados de superficie construida; consta de cinco dormitorios, terraza cubierta, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Linda: Al Norte, con patio interior, patinejo, rellano de la escalera y apartamento número 3; al Sur, con patinejo y la Vía Augusta; al Este, con apartamento número 3 y la calle de Brusí; al Oeste, con patio interior, patinejo y apartamento número 1; por arriba, con el apartamento número 12, y por debajo, con el apartamento número 107. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 587, libro 422 de San Gervasio, folio 200, finca número 18.370, inscripción primera.

La hipoteca a que se refiere el procedimiento consta inscrita en el Registro de la Propiedad expresado número 6 al tomo 587, libro 422 de San Gervasio, folio 200, finca número 18.370, inscripción segunda.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón setecientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, 1 al 5, segunda planta, el día 19 de abril próximo y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, su los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para en su momento y caso.

Barcelona dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—494-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de Barcelona en pro-

videncia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tejidos Luna, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Buenaventura Torrentó Masana, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, de las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dicho deudor:

1.º Tierra viña, con cabida de dos cuarteras de semilla de trigo, o sea, cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas, situada en el llano de Cabrianos, del término de Sallent, lindante: A Oriente, con tierra de Lorenzo Danis; a Mediodía, con camino real que desde Sallent dirige a Artés; a Poniente, con tierra de Ramón Portella, y a Cierzo, con Pablo Cotina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 285 del archivo, libro 23 de Sallent, folio 154, finca número 1.051, inscripción cuarta.

2.º Pequeña casa de campo, llamada «Caseta del Mas», sin número, con su terreno anejo y sus dependencias, consistentes en un almiar y pocilga, todo lo cual mide en conjunto una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, ignorándose la correspondiente a la casa y dependencias expresadas, situada en la parroquia de Poncinella, término de San Fructuoso de Bagés; linda: Por el frente Poniente, con la carretera de Manresa a Artés, y por todos los demás lados o vientos, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.115 del archivo, libro 45 de San Fructuoso de Bagés, folio 106, finca 1.821, inscripción primera.

3.º Tierra plantada de viña en el término de Sallent y partida denominada Xicart, de cabida tres cuarteras, o sea, ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, lindando por todas sus partes con tierras del Manso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 823, libro 61 de Sallent, folio 212, finca 79 duplicado, inscripción octava.

4.º Tierra viña dada a aparcería, de cabida dos cuarteras de trigo más o menos, sita en el término de Sallent y partida de Pla de Cabrianes; linda por todas sus partes con tierras de don Cayetano Camps, establecidas en varios aparceros. Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro 8 de Sallent, folio 235, finca número 423, inscripción sexta.

5.º Tierra de cabida tres cuarteras, cuatro cuarterones de sembradura de trigo, o sea, noventa y ocho áreas setenta y nueve centiáreas, sita en el término de La Vall dels Horts o Aleinellas y partida llamada Pla de Santa Ana; linda: A Oriente, con Isidro Mas; Mediodía, con tierras de Jaime Estrada; Poniente, con Jaime Boch, y a Cierzo, en el camino real que dirige a Sampedor. Inscrita en el tomo 326 del archivo, libro 25 de San Fructuoso de Bagés, folio 68, finca 232 duplicado, inscripción quinta.

Valoración.—Previo examen de los datos registrales, así como las fincas anteriormente descritas, las edificaciones a que se refieren, la clase de cultivo y de tierras, la responsabilidad unitaria de deuda de que responden, han sido valoradas pericial-

mente el conjunto total de dichas fincas en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para que tenga lugar la nueva subasta en quiebra, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo total conjunto de las fincas antes expresadas de seiscientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que es el que servirá de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—1.253-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Dolores Maulini Quesada contra «Industrial de Secaje y Acondicionamiento de Frutos, S. L.», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado, que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

A) Rústica. Heredad en el término de Sequeral, de 19 áreas y 74 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Sur y Oeste, con Eufemia Ruiz, y Este, con carretera de Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 728 del archivo, libro 29 de Nalda, folio 242, finca número 2.314, inscripción primera.

B) Heredad en término de Sequeral, de 4 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, con lloco del Municipio; Sur, con Anastasio Peso; Este, carretera de Soria, y Oeste, con terreno del Municipio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior en el tomo 728 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Nalda, folio 243, finca número 2.315, inscripción primera.

C) Era de pan trillar en término de Sequeral, de cabida 5 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, con camino de propiedades. Sur, con Juan Ruiz; Este, carretera de Logroño a Soria, y Oeste, terreno del Municipio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 728 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Nalda, folio 244, finca número 2.316, inscripción primera.

Las tres fincas anteriormente descritas fueron agrupadas por la Entidad deudora,

pasando a constituir una sola, señalada con el número 2.472 en el Registro de la Propiedad, y es la siguiente:

«Urbana. Porción de terreno en jurisdicción de Nalda, barrio de Islallana, término de Sequeral, de superficie dos mil novecientos ochenta y un metros cuadrados, sobre el cual hay constituidos dos naves industriales de planta baja, una de ellas de superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y la otra de cincuenta metros cuadrados; la total finca linda: Este o frente, carretera de Logroño a Soria; Oeste o fondo, terrenos del Municipio; derecha, entrando, terreno del Municipio, camino de propiedades y Eufemia Ruiz, y Sur o izquierda, Anastasio Peso. Inscrita al tomo 755 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Nalda, folio 240, finca número 2.472, inscripción primera, en el propio Registro de la Propiedad de Logroño.»

Valoradas las fincas hipotecadas en conjunto, a efectos de subasta, en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—495-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia de 8 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Luis María Mundet a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don José Batlle Olivet, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Finca.—Piso puerta tercera de la planta sexta, denominado también piso quinto, de la casa número 35 de la calle Carretera de Sarriá, de esta ciudad de Barcelona, barriada de Las Corts, de superficie

72 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, recibidor, paso, aseo, cocina y comedor, con puerta a la escalera de acceso a los pisos de la finca abierta a la carretera de Sarriá. Tiene dos aperturas a la carretera de Sarriá y tres a patios. Linda, en proyección vertical, al Este, considerado frente, con la carretera de Sarriá; al Oeste, espalda, con el piso puerta segunda de la misma planta, y al Sur, izquierda, con la casa número 33 de la repetida calle Carretera de Sarriá; finalmente, por el suelo, con el piso puerta tercera de la planta quinta, denominada también piso cuarto, y por el techo, con la puerta tercera de la planta séptima, denominada también piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 428 del Archivo, libro 109 de Las Corts, folio 124, finca número 4.416, inscripción primera.»

Valorada escriturariamente dicha finca en 600.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de abril próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de febrero de 1972.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.320-E.

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado de la Entidad mercantil «Inugara y Zubiaga, S. A.», con domicilio en esta capital, por auto de trece de enero del corriente año, se acordó declarar en estado de insolvencia provisional a la Entidad «Inugara y Zubiaga», por estimar el activo superior al pasivo y señalar y convocar a la Junta general de acreedores para el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario accidental.—1.291-C.

#### GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de juicio universal sobre concurso de acreedores que se sigue en este Juzgado bajo el número 153 de 1969, a instancia de don Gerardo Jiménez Echevarría y doña Dionisia Echevarría Romero, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes de dichos concursados que después se expresarán, señalándose para que tenga lugar la misma doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Baena el día siete de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la masa de acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las fincas rústicas se sacan a pública subasta sin aportar previamente los títulos de propiedad.

#### Bienes inmuebles

El cortijo denominado «Del Salobral», término municipal de Luque (Córdoba), compuesto de:

1.º Una parcela de tierra de huerta con superficie de 20 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas 24 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con tierras de riego de la finca de que se segregó el cortijo «Del Salobral»; al Norte, con el cortijo «Del Salobral»; al Oeste, con el camino llamado del Pozo, que la separa del resto de la finca de donde procede; Este, atravesada de Sur a Norte por el caz que toma el agua del río Salobral y riega al lado del Este cinco fanegas de pie, y al Oeste, quince fanegas, que riegan con agua de dicho caz elevada por turbina, situada a orillas de dicho caz en la finca en donde la descrita formó parte. Inscrita en el tomo 142 general del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Luque, folio 142, finca número 4.144, inscripción primera.

2.º Una parcela de tierra cereal seco con 40 fanegas, equivalentes a 24 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con tierras de don Antonio Echevarría Romero; al Este, con tierras del resto de la finca de donde se segregó y con el camino del Pozo; al Sur y al Oeste, con el resto de las tierras del Salobral, de donde se segregó. Esta parcela está atravesada en parte, en dirección Oeste a Este, por el camino llamado de Baena. Inscrita al tomo 142 general del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Luque, folio 150, finca número 4.145, inscripción primera.

3.º Una porción del cortijo «Del Salobral» a la que corresponde la mitad del Palacio del Salobral, parte Sur, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, con cuadra, graneros, plantas baja y alta, olivar y cereales con extensión superficial de 91 hectáreas 2 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 148 fanegas 8 celemines 2 cuartillos, encontrándose dentro de estas tierras un pozo de agua dulce o potable que queda gravado al derecho del aprovechamiento de sus aguas por los otros cuatro partícipes de la primitiva finca «Del Salobral», con igualmente por el caz han de discurrir las aguas que fertilizan la parte de huerta de los lotes tercero y quinto de la primitiva finca; linda la que ahora se describe: Por el Norte, con carretera de Córdoba y, en parte, con tierras de don Antonio Echevarría Romero, carretera de Zamorano por medio y con más tierras de don Gerardo Echevarría Jiménez, en nuda propiedad y en usufructo de doña Dionisia Echevarría; al Este, con el Salobral y con

el camino de servidumbre de Fuente Pilar, que deja al lado del Oeste una porción de seis hectáreas y media de la finca que se describe; al Sur, con olivares de don Benito Agüera y don Nicolás Alférez, carretera de Zamoranos por medio y con tierras de don José Lozano, y al Oeste, con tierras de don Rafael Jiménez Romero y otras de don Antonio Echevarría. A virtud de escritura otorgada el 20 de noviembre de 1963, otorgada ante el Notario de Córdoba don Adolfo Virgilio Quintanilla, se segregaron de la finca anteriormente descrita 41 hectáreas 72 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena en los tomos 45 y 104 general del archivo, libros 11 y 21 del Ayuntamiento de Luque, folios 198 vuelto y 247, finca número 1.383 duplicado, inscripciones segunda y quinta, respectivamente.

Dicho cortijo, en su totalidad, ha sido valorado en la cantidad de seis millones noventa y ocho mil pesetas.

Las instalaciones ganaderas de dicho cortijo, formadas por un edificio de dos plantas (establo y henil), silos, estercoleiros, corrales, parques, etc., de buena construcción, valoradas en doscientas setenta mil pesetas.

Instalación de una línea de baja tensión en dicho cortijo, que parte de la caseta de turbina y que, pasando por las instalaciones ganaderas, llega hasta la casa principal, valorada en seiscientos mil pesetas.

Valor total de la finca con las mejoras permanentes: 6.968.000 pesetas.

#### Bienes muebles

Tractor de cadenas marca «Massey-Ferguson», modelo Super 44, de 44 CV., en regular estado de pintura, instalación eléctrica, elevador, etc., valorado en 159.425 pesetas.

Picadora de forraje marca «Massey-Ferguson», modelo 71, sin una rueda sin conjunto de transmisión ni correillos y tapa protectora valorada en 15.000 pesetas.

Trailla de capacidad 1,25 metros cúbicos, marca «Mainsa», modelo TR-1.250, en buen estado, con neumáticos nuevos, valorada en 14.040 pesetas.

Una grada hidráulica de 14 discos, una subsolador de tres brazos hidráulicos de «Armaz», un arado de cuatro rejas, un tractor de ruedas marca «Lanz», de 38 CV., matrícula CO-1.553; un remolque de 3.500 kilogramos; una cuba metálica de 2.000 litros, un arado de ruedas, bisurco; un arado bidisco, una segadora, una aventadora a mano, una abonadora centrífuga, dos sembradores de maíz a chorro, un tasquero, dos cultivadores para mulos, una máquina sembradora para mulos, un rastrón, una rastra de púas, una atomizadora de mochila, un motocultor, diez juegos de varilla galvanizada, una vigueta de hierro de ocho metros, diez bidones de distinta capacidad, veinte gaviones metálicos, dos ovillos de hilo sisal, sesenta y cinco sacos vacíos. Valorada toda esta maquinaria en 93.000 pesetas.

Un comedor estilo Renacimiento, dos sillones, cuatro sillas, aparador, mesa y vitrina, valorado en 75.000 pesetas.

Dos platos de cristal azules, valorados en 320 pesetas.

Cuatro platos de cristal azules postre, valorados en 20 pesetas.

Trece platos de cristal azules, valorados en 65 pesetas.

Doce tazas de consomé con platos, valorados en 180 pesetas.

Cubiertos y utensilios de comedor, valorados en 500 pesetas.

Dos caracolas, valoradas en 100 pesetas.

Tres platos de cristal con dibujo, valorados en 30 pesetas.

Cuatro platos de cerámica verde con iniciales, valorados en 200 pesetas.

Once platos de cristal azulados, antiguos, valorados en 155 pesetas.

Dos tapas soperas antiguas, valoradas en 100 pesetas.

Una tetera de porcelana, sin valor.

Un tibur pequeño de porcelana, valorado en 500 pesetas.

Un jarrón de porcelana, valorado en 500 pesetas.

Una copia de cristal tallada, sin valor.

Un centro de mesa de «biscuit» con figuras y relieves dorados, valorado en 600 pesetas.

Dos tazas de café japonesas con jarrito tetera, valoradas en 75 pesetas.

Tres repisas de madera, valoradas en 100 pesetas.

Dos galerías con dos cortinas cada una, valoradas en 500 pesetas.

Un cuadro al óleo, firmado J. Tomas, valorado en 500 pesetas.

Un espejo apaisado, marco dorado, valorado en 500 pesetas.

Tres cuadrillos pequeños al óleo, valorados en 100 pesetas.

Una lámpara centro de brazos de bronce, valorada en 2.000 pesetas.

Un macetero de calamina con un jarro de cristal rojo, valorado en 1.000 pesetas.

Un centro de mesa de cristal tallado, valorado en 100 pesetas.

Dos ceniceros, valorados en 50 pesetas.

Una palmatoria de metal, valorada en 50 pesetas.

Un estuche con seis ceniceros, valorado en 500 pesetas.

Un tresillo y cinco sillas de nogal, galería con cortina de dos paños y dos armarios vitrina estilo fin de siglo, valorado en 15.000 pesetas.

Dos cornucopias, valoradas en 5.000 pesetas.

Una lámpara de seis brazos, valorada en 5.000 pesetas.

Un cuadro relicario de 0,40 por 0,60 centímetros, valorado en 2.000 pesetas.

Un cuadro relicario pequeño, sin valor.

Una mesa, valorada en 500 pesetas.

Un aparato de radio tocadiscos, valorado en 500 pesetas.

Un anaqueel biblioteca, diccionario «Espasa», valorado en 3.000 pesetas.

Un armario biblioteca de dos cuerpos, valorado en 8.000 pesetas.

Una estantería con 451 volúmenes y otra con 616, valoradas en 5.000 pesetas.

Dos sillas, valoradas en 100 pesetas.

Un pisapapeles, valorado en 200 pesetas.

Un pato disecado, valorado en 100 pesetas.

Una mesa camilla, falda y tapete, valoradas en 500 pesetas.

Cuatro butaquitas, valoradas en 200 pesetas.

Un sofá llamado «Quitarrón», valorado en 2.000 pesetas.

Tres sillas en mal estado, valoradas en 150 pesetas.

Un macetero con una pantalla, valorado en 200 pesetas.

Dos repisas con dos figuras de porcelana, valoradas en 500 pesetas.

Dos cuadrillos ovalados con foto, valorados en 200 pesetas.

Una mesa con cajón, valorada en 500 pesetas.

Una pantalla pie de bronce, valorada en 500 pesetas.

Una mesa-libro de juego, valorada en 2.500 pesetas.

Una estantería con 90 volúmenes, valorados en 1.500 pesetas.

Dos maceteros, valorados en 200 pesetas.

Un cuadro ovalado, valorado en 200 pesetas.

Dos cuadros, valorados en 50 pesetas cada uno.

Una galería de nogal con dos paños de cortina azul, valorada en 500 pesetas.

Una lámpara de seis brazos de metal plateado, valorada en 50 pesetas.

Un espejo con marco dorado, valorado en 1.500 pesetas.

Una perche con columna de nogal, valorada en 100 pesetas.

Una mesa-libro de juego, valorada en 1.500 pesetas.

Tres sillas de terciopelo marrón, valoradas en 150 pesetas.

Una silla de nogal tapizada en verde, valorada en 50 pesetas.

Un arcón de madera con lienzo pintado, valorado en 1.500 pesetas.

Un cuadro de San Antonio, valorado en 100 pesetas.

Un cuadro del Señor, antiguo, valorado en 100 pesetas.

Un cuadro con armas y blasones de la casa, valorado en 500 pesetas.

Un relicario con crucifijo y reliquia, valorado en 1.000 pesetas.

Un cuadro con cuadro de ébano, valorado en 100 pesetas.

Un frigorífico «Kelvinator», valorado en 1.000 pesetas.

Un armario, valorado en 1.500 pesetas.

Dos mesitas de noche, valoradas en 300 pesetas.

Una coqueta, valorada en 1.000 pesetas.

Una silla «Chipendale», valorada en 200 pesetas.

Tres sillas «Reina Ana», de nogal, valoradas en 750 pesetas.

Dos sillas, valoradas en 200 pesetas.

Un armario de caoba estilo Luis XV, valorado en 2.500 pesetas.

Una butaquita de tapicería, valorada en 100 pesetas.

Una mesita de nogal con lámpara pie plateado, valorada en 500 pesetas.

Una galería dorada, valorada en 500 pesetas.

Un pato y otra ave disecadas, valoradas en 200 pesetas.

Un armario, un sofá, un armario cuatro puertas, dos mesas y silla, valorado todo ello en 650 pesetas.

#### Semovientes

Catorce terneros, seis hembras y ocho machos, valorados todos ellos en la cantidad de 121.500 pesetas.

Dado en Granada a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario, 490 3.

#### MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y Lopez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 295 del año 1971, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra la Entidad «García Jimeno e Hijos, de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio pactado a dichos fines en escritura de préstamo, otorgado por la actora a favor de la demandada, los siguientes bienes:

Una motoniveladora marca «Drisch», modelo 125-D, de 3,60 metros de ancho de corte, accionada por motor Diesel-Duetz, modelo A81-614, de ocho cilindros en «V», refrigerado por aire, de 140 HP. (ciento cuarenta) S. A. E., a 1.790 r. p. m., equipada con Angledozer frontal y cabina de acero.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el acto del remate el día 24 de marzo del presente año 1972 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Segunda.—Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la correspondiente escritura de préstamo, o sea, la cantidad de un millón veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el diez por ciento al menos de meritado tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Haciéndose saber igualmente a los licitadores que expresada maquinaria se encuentra en poder de la Entidad deudora, «García Jimeno e Hijos, de Construcciones y Contratas», que tiene su domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 102.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. El Secretario.—1.248-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 141 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Jesús Mansilla Duque, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Antonio Fernández Chamorro y su esposa doña María del Carmen Roy Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 9 de diciembre de 1968, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta por quiebra de la anterior y por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid: Piso bajo interior centro derecha de la casa número 8 de la calle de Gutenberg. Está situado en la planta baja y consta de varias habitaciones y servicios destinados a vivienda. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados aproximadamente y linda, al frente, en línea recta, con la caja de escalera y ascensor y el piso bajo exterior derecha; a la derecha, entrando, en línea quebrada, con patio lateral del inmueble y la casa número 6 de la calle de Gutenberg; al fondo, en línea quebrada, con la casa número 36 de la avenida de Menéndez Pelayo y patio del fondo del inmueble, y a la izquierda, en línea recta, con el piso bajo interior centro izquierda. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de dos enteros veinticinco centésimas por ciento y en tal porcentaje participa en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 25.666.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.—1.277-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66 de 1972 se tramita procedimiento especial de Ley de Sociedades Anónimas a instancia de don Antonio Helín Araque, representado por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, sobre Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Manutención y Transporte, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle General Moscardó, número 5, habiéndose acordado por proveído de esta fecha citar de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle General Castaños, número 1, para el día 22 de marzo próximo, a la citada Sociedad, así como a su Consejo de Administración, a Junta general extraordinaria al objeto interesado, y constituye el orden de día:

1.º Justificación, por quien correspondía, de las razones por las que no se ha celebrado la Junta general ordinaria prevista en el artículo 32, con los requisitos exigidos en el artículo 34, ambos artículos de los Estatutos sociales.

2.º Exposición de la última Memoria realizada sobre la situación de los negocios sociales y el acuerdo que tomó la Junta general ordinaria sobre la misma, de acuerdo con lo estatuido en el apartado primero del artículo 62 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de censores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados que se indican, así como a la Consejera doña Ingrid Rudge Vogler, la cual se encuentra en ignorado paradero, a los fines interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—472-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Málaga, sustituto por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314/1971, se tramita expediente sobre suspensión de pagos promovido por el comerciante don Antonio Martí Martínez, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de ésta, con domicilio en Duque de la Victoria, número 2, representado por el Procurador don Juan Hidalgo Mairena, y por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y considerado en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar Junta general de acreedores, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo, a las diecisiete horas, advirtiéndose que en Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado para la dicha Junta,

y que hasta quince días antes se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir los acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente al acto de la Junta.

Dado en Málaga a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida. El Secretario.—491-3.

## MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 27 de 1971, a instancia del Procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación del «Banco Coca, Sociedad Anónima», contra don Francisco Balibrea Ibáñez y su esposa, doña Marta Beneyte Praes; don Francisco Cánovas González y su esposa, doña María Gallardo Parraga, y la Sociedad mercantil «Canobali, Sociedad Anónima» (las señoras demandadas a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), todos vecinos de Murcia, con domicilio el primer matrimonio en plaza del Generalísimo, 10; el segundo, en La Raya, barrio del Molino, 6, y la Sociedad «Canobali, S. A.», en Santiago y Zairaiche, Pueblo Nuevo, 16, en reclamación de cantidad.

En los referidos autos, como de la propiedad de los referidos demandados y para garantizar el pago de las sumas reclamadas, se trabó embargo de los siguientes bienes:

- 1.º Doscientos cuarenta paquetes de hilaza de cáñamo y algodón, con un promedio de peso de cada paquete de 100 a 200 gramos, tasados en 1.200 pesetas.
- 2.º Ciento treinta paquetes de hilaza, de 200 gramos aproximadamente, tasados en 910 pesetas.
- 3.º Cuarenta kilogramos de cuerda de pita de segunda, tasados en 800 pesetas.
- 4.º Noventa kilogramos de hilo en madejas y ovillos de distintos tipos y calidades, tasados en 2.700 pesetas.
- 5.º Un aparato de sierra cinta de 70 centímetros, de la Casa «J. M. Lloró», con motor eléctrico de 5 HP., tasado en 15.000 pesetas.
- 6.º Un aparato cinta sierra de 80 centímetros, marca «Alcina», de Alcoy, con motor eléctrico acoplado, tasado en 30.000 pesetas.
- 7.º Un aparato de sierra cinta de 80 centímetros, de la Casa «Alcina», de Barcelona, tasado en 30.000 pesetas.
- 8.º Un aparato de sierra cinta, de la Casa «Olcina Miró», de Alcoy, de 80 centímetros, con motor acoplado de 5 HP., tasado en 30.000 pesetas.
- 9.º Un aparato de sierra de cinta marca «Alcina», de Sabadell, de 90 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 5 HP., tasado en 35.000 pesetas.
10. Cincos máquinas tupí de la Casa «Alcina», de Sabadell, con motores eléctricos acoplados de 5 HP. cada uno, con un alimentador marca «Hoiz Her», tipo ETZ, a 35.000 pesetas cada una, tasadas en pesetas 175.000.
11. Una regruesadora de la Casa «Guillet», con motor eléctrico acoplado, tasada en 25.000 pesetas.
12. Una labradora marca «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado, tasada en 12.000 pesetas.
13. Una labradora marca «Alcina», de Sabadell, de 43 centímetros, con motor eléctrico acoplado, de 5 HP., tasada en 20.000 pesetas.
14. Una labradora de la Casa «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 2 HP., tasada en 12.000 pesetas.
15. Una labradora con motor eléctrico acoplado de 2 HP., tasada en 12.000 pesetas.
16. Una regruesadora de la Casa «Alsi-

na», de Sabadell, con motor eléctrico de 3 HP., tasada en 25.000 pesetas.

17. Una regruesadora de la Casa «J. M. Lloró», con motor eléctrico acoplado de 3 HP., tasada en 25.000 pesetas.
18. Una regruesadora de la Casa «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 3 HP., tasada en 25.000 pesetas.
19. Una labradora de la Casa «Alcina», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado de 2 HP., tasada en 12.000 pesetas.
20. Una labradora igual a la anterior, tasada en 12.000 pesetas.
21. Una labradora igual a la anterior, tasada en 12.000 pesetas.
22. Una labradora de la Casa «J. M. Lloró», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP., tasada en 12.000 pesetas.
23. Una labradora de la Casa «Alcina», de Sabadell, de 31 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 3 HP., tasada en pesetas 25.000.
24. Una escopladora de cadena, tasada en 25.000 pesetas.
25. Un motor eléctrico de 3,5 HP., tasado en 2.500 pesetas.
26. Una báscula para 200 kilogramos de pesada máxima, tasada en 1.000 pesetas.
27. Cinco lijadoras marca «Illur», tasadas en 20.000 pesetas.
28. Tres lijadoras marca «Far», de 1,5 HP., tasadas en 12.000 pesetas.
29. Dos carros de mano metálicos, tasados en 2.000 pesetas.
30. Una prensa de hierro con cinco husillos de 2,5 metros, tasada en 25.000 pesetas.
31. Una prensa de hierro con tres husillos de 2 metros, tasada en 20.000 pesetas.
32. Una batidora para cola con motor eléctrico acoplado, tasada en 1.500 pesetas.
33. Una piedra de afilar con motor eléctrico acoplado, tasada en 1.500 pesetas.
34. Una labradora de 46 centímetros con motor eléctrico acoplado, tasada en 20.000 pesetas.
35. Una escopladora de cadena de la Casa «Guillet», tasada en 25.000 pesetas.
36. Una escopladora de cadena de 38 centímetros, de la Casa «Alcina», de Sabadell, tasada en 25.000 pesetas.
37. Cuatro taladradoras de mano eléctricas, marca «Dimar», tasadas en 4.000 pesetas.
38. Un aparato aspirador, tasado en pesetas 1.000.
39. Un banco de afilar de madera, tasado en 750 pesetas.
40. Dos banos dobles y tres sencillos de madera, tasados en 2.500 pesetas.
41. Dos máquinas de ingletar, una de sierra y otra de cuchilla, tasadas en 2.000 pesetas.
42. Los accesorios correspondientes a las anteriores máquinas, que se encuentran en diversos sitios del mismo local, tasados en 1.000 pesetas.
43. La instalación eléctrica, tasada en 3.000 pesetas.
44. Una furgoneta marca «Mercedes», con el motor levantado, en mal estado, tasada en 5.000 pesetas.
45. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti Léxico 80», en buen estado, tasada en 3.500 pesetas.
46. Una máquina calculadora eléctrica marca «Addo-X», en buen estado, tasada en 5.000 pesetas.

## Bienes inmuebles

1.º Tierra sita en el partido de Cañada del Molinero, conocida por «Las Praderas» y no por «Villa Irene», como por error dicen títulos antiguos, de cuatro hectáreas noventa y siete áreas quince centiáreas dieciséis decímetros cuadrados, o cuarenta y cuatro tahúllas tres ochavas veinte brazas; linda: Norte, tierras de Eduardo Fernández de Araoz, camino de la Loma de la Pradera por medio; Este, de Antonio Fuentes Balibrea; Oeste, de José Torres Jiménez; Sur, otra de Fidela Vicente Oliva, camino de la Cañada de Lax o camino de Melilla por Medio. A esta finca corresponden cuarenta y dos «concesiones»

de agua, comprensiva cada concesión de setenta metros cúbicos de agua cada cuarenta días naturales, que se suministran en los partideros de dicha finca, o bien la entrega de diecisiete metros quinientos decímetros cúbicos de agua cada diez días, que fueron adscritas para el riego de cuarenta y dos tahúllas de la finca descrita de un alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea conocido por «Pozo de San José», que se halla inscrito como finca independientemente al tomo 230 general, libro 22 de Las Torres de Cotillas, folios 153 y 153 vuelto, finca 3.469, inscripciones primera y segunda. Resulta la cesión de las «concesiones» de la inscripción tercera de la antes citada finca 3.469, habiendo causado la adscripción de las aguas la inscripción segunda de la finca de doña Fidela Vicente Oliva, según todo ello resulta de la escritura de suministro y concesión, otorgada el 26 de agosto de 1959 ante el Notario de Almoradi don Tomás Martínez Canales, a favor de doña Fidela Vicente Oliva, por don Antonio Omarremertería Muniategui y don Claudio López de Atalaya Amorós. Inscripción, la quinta de la finca 3.454, folio 124, libro 22, tomo 230 de Cotillas. El precio de subasta de esta finca es el de cuatro millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Trozo de tierra secano en blanco en el pago de Los Albadines, de dieciocho tahúllas siete ochavas, o dos hectáreas doce áreas dos centiáreas veinticinco decímetros cuadrados; linda: Este, Francisco Amorós y, en parte, camino propio para el servicio de esta finca por medio; Sur, Narciso Pérez Pérez, Jesús Rubio y Pedro Víctor Pérez; Norte, José Vicente Salmerón; Oeste, Bartolomé Peñalver. Inscripción, la segunda de la finca 3.962, folio 81, tomo 284 general y 27 de Torres de Cotillas. Su precio de subasta es de un millón ochocientas sesenta y cinco mil pesetas.

3.º Trozo de tierra de secano con siete olivares en el pago de Magán, de setenta y ocho áreas veintiséis centiáreas; linda: Oeste y Norte, vertientes propias; Sur, cuevas de Magán y vertientes propias; Este, senda del Carrizalejo. Inscripción, la segunda de la finca 2.745, folio 196, tomo 191 general y 17 de Torres de Cotillas. Su precio de subasta es de setecientas diez mil pesetas.

4.º Trozo de tierra de secano en blanco en el sitio conocido con el nombre de «Beleto», de sesenta y siete áreas ocho centiáreas, o una fanega; linda: Norte, de herederos de Salvador Vivo Barceló; Sur, de Salvador Pérez Hernández; Este, de herederos de Salvador González Marín; Oeste, de Manuel Martínez. Inscripción, la primera de la finca 5.102, al folio 7, libro 39 de Cotillas, tomo 397. Su precio de subasta es el de seiscientos noventa y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

5.º Trozo de tierra riego moreral, de la acequia de Casteliçhe, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de veinte áreas sesenta y cinco centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados; linda: Norte, de Eusebio Chico de Guzmán; Este, Juan Alarcón Muñoz; Sur, camino viejo de Monteagudo; Oeste, de Rafael Robles y de José García Caravaca. En dicha finca hay edificadas una construcción de naves industriales compuesta de dos cuerpos; uno de ellos, de construcción más antigua, es de planta baja y alta, teniendo una superficie construida en planta baja de setecientos treinta metros cuadrados, y en el piso alto, de doscientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados; el otro, de construcción reciente, es de planta baja y tiene una superficie de mil setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo por tanto la total superficie construida en planta baja de mil ochocientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y en piso alto, doscientos un metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscripción, la primera de la finca 2.472, al folio 143, libro 31, Sección Sexta del Registro I, en cuanto al terreno. Su precio de subasta es el de siete millones quinientas treinta y

ocho mil quinientas seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública primera subasta, por términos de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes muebles e inmuebles anteriormente relacionados, señalando para que la misma tenga lugar el día once de abril próximo y hora de las once de la mañana, en cuanto a los muebles, y a las once treinta horas, la de los inmuebles, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, con respecto a los bienes muebles, el de tasación, y en cuanto a los inmuebles, el precio pactado en la escritura de hipoteca, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, en cuanto a los bienes muebles, y al diez por ciento del precio pactado, en cuanto a los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad existentes—certificación de cargas—están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes muebles y del pactado en la escritura de hipoteca con respecto a los inmuebles, y que se admitirán licitadores para la subasta por lotes de cada una de las fincas embargadas, así como por lotes cuantas sean las maquinarias y los grupos de mercaderías que tienen señalada valoración específica.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—473-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 232 de 1970, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Estado, por fallecimiento de don Timoteo Lope Arrarás, nacido en Elizaburu (valle de Ulzama), Navarra, el día 11 de octubre de 1880, hijo de Deogracias Lope y Celleruelo y de Josefa Arrarás y Ezcurra, el cual falleció en la ciudad de San Sebastián el día 15 de julio de 1968 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamándose la herencia por el Estado, lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tercera vez consecutiva, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, por medio de la presente, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses.

Dado en San Sebastián a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—El Juez, Manuel Rico Lara.—1.179-E.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Armando Agustín Barreda García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 238/66, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del

Procurador don Valentín Juan González Afonso, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra la Sociedad «Club Deportivo Tenerife», representada por el también Procurador don Juan Antonio Claverie Carpenier, sobre cobro de 11.061.251,98 pesetas de principal, con más los intereses pactados y las costas señaladas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada y embargada en el procedimiento referenciado, que se describe así:

«Un trozo de tierra en esta capital, donde llaman «La Costa», con frente a la calle San Sebastián, que es su linderro Norte, siendo los restantes: Por el Naciente, con el camino o servientia que, partiendo de dicha calle, va a la finca de don Zenón y don Miguel Mascareño, hoy sus herederos, en cuyo camino desemboca el paseo que rodea la finca de la que procede la que se describe, y por el Poniente y Sur, con finca principal de donde se segregó este trozo. Mide en su frente, o sea, en la línea de la calle de San Sebastián, doscientos metros, y de fondo, en sentido perpendicular a la anterior, desde dicha calle al linderro Sur, ciento diecisiete metros, o sea una superficie de dos hectáreas treinta y cuatro áreas aproximadamente, incluido en ella el triángulo que se forma entre el linderro del Naciente, el del Sur y el paseo aludido, que linda con don Martín Rodríguez y Díaz Llanos y herederos de Mascareño, en cuya finca se está construyendo el estadio de la Sociedad propietaria, en cuyas obras están terminadas la grada general, con sus locales del alquiler por la calle o avenida de San Sebastián, que es el frente en el linderro Norte; la grada de preferencia, con sus salones, también de alquiler, con entrada por la calle que se halla en el linderro Sur, y además botiquín, etcétera, y grada del Poniente.»

Inscripción, la sexta, al folio 123 del libro 169 de este Ayuntamiento, finca 10.309.

Cuya finca, a efectos de esta subasta, se halla valorada en la cantidad de trece millones quinientas veintiuna mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día cuatro de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, primero, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio anteriormente señalado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor señalado a la finca para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Armando Agustín Barreda García.—El Secretario.—481-3.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 222 de

1971, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José García Sanchis y otros, representados por el Procurador señor Cervera Gay, contra don José Antonio Moreno Calza, en reclamación de 250.000 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, pudiendo adjudicarse con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación unida a autos, se halla de manifiesto para su examen por los licitadores; quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Unico.—Finca: Casa en el pueblo de Benitjar, calle del Maestro Ballester, cuarenta y siete de policía, se compone de planta baja y un piso alto y un jardín o huerto a sus espaldas, que forma, en junto, una sola finca, con una medida aproximada de ochocientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales cincuenta y seis metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al huerto; linda: Por la derecha, entrando (Sur), José Nadal Gómez y herederos de Fernando Bañuls; izquierda, digo Santiago Gómez Giner; espaldas (Este), barranco de Benicadell, y frente (Oeste), en cuanto a la casa, calle de situación, y respecto al huerto, con espaldas de las casas, cuyas fachadas recaen a la misma calle propiedad de los herederos de Fernando Bañuls Gómez, Agustín Bañuls Pla y herederos de Raimundo Alcocer Exposito. El huerto de dicha finca tiene derecho a seis horas de agua para su riego, por turno, de la balsa común de vecinos.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 255, libro 7 de Benitjar, folio 85, finca número 813, inscripción cuarta.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Dado en Valencia a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Magistrado Juez, Manuel Peris Gómez.—1.290-C.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 18 de 1971, sobre muerte de María Arias Fidalgo, se ofrece por medio de la presente el procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los hermanos de la víctima, Antonio y Carmen Arias Fidalgo, que se encuentran en ignorado paradero.

Carballo a 19 de enero de 1972.—El Secretario.—(4.501.)